



**Comité Económico y Social Europeo**

Bruselas, 23 de julio de 2002

**PLENO**

**DE LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2002**

**SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS**

**Los dictámenes del CESE son accesibles in extenso y en las once lenguas  
oficiales en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:**

**<http://www.esc.eu.int> (rúbrica "Documentos")**

El Pleno de los días 18 y 19 de julio se destacó por la asistencia de la Sra. DIAMANTOPOULOU, miembro de la Comisión Europea, que pronunció un discurso sobre la "Política de la Unión en materia de empleo y asuntos sociales", y el Sr. FREDERIKSEN, Ministro de Empleo de Dinamarca, quien presentó las prioridades del programa de la presidencia danesa. Estas dos intervenciones fueron seguidas por debates generales. Asimismo, el Comité discutió y aprobó la actualización del Reglamento Interno.

## 1. CONSUMO

- ***Los servicios de interés general***

Ponente: Sr. HERNÁNDEZ BATALLER (Actividades Diversas – E)

- **Referencia:** Dictamen exploratorio - CES 860/2002

- **Puntos clave:**

El Sr. PRODI, Presidente de la Comisión, encargó al Comité Económico y Social Europeo la elaboración de este dictamen exploratorio en el Pleno del día 20 de noviembre de 2001, y acto seguido, por una carta fechada el 10 de enero de 2002.

La relevante misión que los servicios de interés general desempeñan en la vida diaria de los ciudadanos les configura como un valor propio del modelo social europeo. En este sentido el Comité considera que:

- debería incluirse en el artículo 3 del Tratado CE una referencia a la prestación de los servicios de interés general, como una de las acciones que la Comunidad debe desarrollar para el cumplimiento de sus fines;
- sería necesario que la Comisión presentara una propuesta de Directiva marco que consolide los principios políticos relativos a los servicios de interés económico general. En determinados supuestos, harán falta directivas sectoriales específicas que completen la Directiva marco;
- debería establecerse un régimen de protección para garantizar los derechos de los consumidores y que puedan hacer efectivos sus derechos de forma rápida y eficaz;
- para desarrollar la participación democrática y ciudadana, los gestores de los servicios de interés general deben consultar a los usuarios, especialmente a las asociaciones de consumidores y, en materia de organización de servicios, a los trabajadores y a sus representantes;



- sería conveniente la creación de un Observatorio de los servicios de interés general, que tenga por finalidad evaluar las condiciones en las cuales se prestan estos servicios en los Estados miembros;
- en base a la distinción entre actividades económicas y no económicas se debe excluir expresamente de la aplicación de las normas de la competencia y de las disposiciones relativas al mercado interior los servicios relacionados con los sistemas educativos nacionales, y la afiliación obligatoria al régimen básico de la seguridad social, así como aquellos que prestan las entidades de índole social, caritativo y cultural sin ánimo de lucro;
- es necesario un enfoque específico en la prestación y financiación de los servicios públicos de radiodifusión, tendente a garantizar la protección de los derechos fundamentales.

**Contacto:** *Sr. Raffaele Del Fiore*  
(Tel.: (+32-2) 546 97 94, e-mail: [raffaeledelfiore@esc.eu.int](mailto:raffaeledelfiore@esc.eu.int))

\*

\* \*

## 2. COHESIÓN Y POLÍTICA REGIONAL

- ***La estrategia de cohesión económica y social de la UE***

Ponente: Sr. CHRISTIE (Trabajadores - UK)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 866/2002

– **Puntos clave:**

Con este dictamen el Comité quiere contribuir al debate sobre el futuro de la política de cohesión. Partiendo de los resultados logrados hasta ahora y de las dificultades objetivas que esta política tendrá en un futuro próximo, el Comité pone de relieve los retos que debe afrontar la UE (ampliación, globalización, exacerbación de la dinámica centro-periferia, estabilidad macroeconómica, etc.) para establecer las actuaciones que, a su juicio, deberán llevarse a cabo, en especial:

- mantener después de 2006 las ayudas correspondientes al objetivo nº 1;
- corregir el impacto estadístico negativo de la ampliación en la media del PIB per cápita;
- incrementar el umbral del 0,45% del PIB para los Fondos Estructurales;
- crear un mecanismo con cargo al presupuesto de la UE que contribuya a estabilizar los ingresos regionales en caso de que se produzca una sacudida económica imprevista;
- consolidar aún más el programa de iniciativas comunitarias;
- adoptar un método abierto de coordinación para tratar los problemas de cohesión económica y social propios de las regiones del objetivo nº 2;
- dar prioridad a las inversiones en las zonas desfavorecidas.

**Contacto:** Sr. Roberto Pietrasanta

(Tel.: (+32-2) 546 93 13, e-mail: [roberto.pietrasanta@esc.eu.int](mailto:roberto.pietrasanta@esc.eu.int))

- ***El futuro de la política de cohesión en la perspectiva de la ampliación y del cambio hacia la economía del conocimiento***

Ponente: Sr. MALOSSE (Empresarios - F)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 848/2002

– **Puntos clave:**

En este dictamen adicional al dictamen relativo al "Segundo informe sobre la cohesión económica y social" aprobado el 25 de abril de 2001, el Comité se pronuncia a favor de una reforma profunda de los principios, condiciones generales, formación y modalidades de la política de cohesión desde la perspectiva de la ampliación de la UE a los PECO.

Con el fin de simplificar los procedimientos, el Comité aboga por la creación de un Fondo único, suficientemente flexible, que contribuya a incrementar la flexibilidad y la visibilidad.

**Contacto:** *Sr. Roberto Pietrasanta*  
(Tel.: (+32-2) 546 93 13, e-mail: [roberto.pietrasanta@esc.eu.int](mailto:roberto.pietrasanta@esc.eu.int))

\*

\* \*

### 3. ENTORNO EMPRESARIAL, COMERCIO Y MERCADO ÚNICO

- **Fiscalidad directa de las empresas**

Ponente: Sr. MALOSSE (Empresarios - F)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 850/2002

– **Puntos clave:**

El CESE apoya, en primer lugar, las propuestas de la Comisión Europea que tienen por objetivo acelerar las disposiciones para evitar las dobles imposiciones, y apoya, en particular, la propuesta de un "Foro conjunto de la UE sobre los precios de transferencia".

El CESE estima que es indispensable crear las condiciones de una transparencia de los regímenes fiscales en la Unión Europea previa al establecimiento de condiciones de competencia leal. Desde este punto de vista, la cuarta opción propuesta por la Comisión de una base imponible armonizada es la única que responde a este objetivo.

El objetivo de una base imponible armonizada para todas las empresas de la UE es compatible con la soberanía fiscal de los Estados miembros y de las regiones de la UE, ya que preserva su capacidad de fijar el nivel de esta base. Cabe señalar en este punto que la base imponible armonizada, por su efecto de transparencia, permitiría a los actores económicos ejercer una fuerte presión sobre las autoridades nacionales, lo que no ocurre en la actualidad a causa de la opacidad de los regímenes fiscales.

El CESE es favorable a que el proceso hacia una base imponible armonizada sea experimentado por las empresas que hayan optado por un estatuto europeo, dando por supuesto que no se trataría de concederles ningún privilegio en materia de presión fiscal respecto a las otras empresas. No obstante, y con el fin de que los estatutos europeos sean atractivos, podría proponérseles, en su favor, una base imponible consolidada, de acuerdo con la segunda opción de la Comisión Europea, lo que constituiría una ventaja en materia de simplificación para las empresas que desarrollen actividades transnacionales.

**Contacto:** Sr. Alberto Allende

(Tel. (+32-2) 546 96 79, e-mail: [alberto.allende@esc.eu.int](mailto:alberto.allende@esc.eu.int))

- **Control de las operaciones de concentración**

Ponente: Sr. LAGERHOLM (Empresarios – S)

– **Referencia:** COM(2001) 745 final – CES 862/2002

– **Puntos clave:**

El Comité valora positivamente la iniciativa de la Comisión de entablar un debate con el fin de mejorar todo el sistema europeo de control de las operaciones de concentración y recabar así ideas constructivas a este respecto. La agilización y simplificación del procedimiento europeo para el control de las fusiones han de constituir uno de los objetivos.

El dictamen del Comité aborda con mayor detalle los aspectos jurisdiccionales, sustantivos y procesales recogidos en el Libro Verde.

**Contacto:** Sr. João Pereira dos Santos

(Tel.: (+32-2) 546 92 45, e-mail: [joao.pereiradossantos@esc.eu.int](mailto:joao.pereiradossantos@esc.eu.int))

- **Régimen especial de las agencias de viajes**

Ponente: Sr. WALKER (Empresarios - UK)

– **Referencias:** COM(2002) 64 final – 2002/0041 (CNS) – CES 852/2002

– **Puntos clave:**

En líneas generales el Comité acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión, pero:

– lamenta que se conceda a los Estados miembros la facultad discrecional sobre la aplicación del cálculo del margen beneficiario global;

– manifiesta su preocupación por la potencial complejidad de la disposición sobre aplicación voluntaria, y

– prevé que será difícil conseguir que los operadores establecidos fuera de la UE cumplan las obligaciones, con lo que los operadores comunitarios seguirán interesados en trasladar su actividad fuera.



**Contacto:** *Sra. Katarina Lindahl*  
(Tel. (+32-2) 546 92 54, e-mail: [katarina.lindahl@esc.eu.int](mailto:katarina.lindahl@esc.eu.int))

- ***Derecho contractual europeo***  
Ponente: Sr. RETUREAU (Trabajadores - F)

– **Referencias:** COM(2001) 398 final – CES 836/2002

**Contacto:** *Sr. João Pereira dos Santos*  
(Tel.: (+32-2) 546 92 45, e-mail: [joao.pereiradossantos@esc.eu.int](mailto:joao.pereiradossantos@esc.eu.int))

- ***Aduana 2007***  
Ponente: Sr. SIMPSON (Actividades Diversas - UK)

– **Referencias:** COM(2002) 26 final – 2002/0029 (COD) – CES 837/2002

**Contacto:** *Sr. Jakob Andersen*  
(Tel.: (+32-2) 546 92 58, e-mail: [Jakob.andersen@esc.eu.int](mailto:Jakob.andersen@esc.eu.int))

- ***Programa Fiscalis 2007***  
Ponente: Sr. BENTO GONÇALVES (Actividades Diversas - P)

– **Referencias:** COM(2002) 10 final – 2002/0015 (COD) – CES 851/2002

– **Puntos clave:**

El Comité emite un dictamen favorable sobre la propuesta de la Comisión de dar continuidad al primer programa "Fiscalis", adaptándolo a las nuevas realidades del mundo de la economía y la fiscalidad, prestando una atención particular a los países candidatos y –tal como el Comité tuvo ocasión de recomendar en 1997– ampliando el programa "Fiscalis 2007" al importante ámbito de la fiscalidad directa.

**Contacto:** *Sr. Alberto Allende*  
(Tel.: (+32-2) 546 96 79, e-mail: [alberto.allende@esc.eu.int](mailto:alberto.allende@esc.eu.int))

- **Revisión 2002 de la Estrategia para el mercado interior**

Ponente: Sr. WALKER (Empresarios - UK)

– **Referencias:** COM(2002) 171 final – CES 871/2002

– **Puntos clave:**

La Comunicación de la Comisión sometida a examen constituye la tercera revisión anual de la Estrategia para el mercado interior lanzada en noviembre de 1999. Agrupa los diferentes capítulos de la política del mercado interior en un único documento y facilita a los responsables políticos un plan de trabajo para los próximos 18 meses. Se basa en un análisis de los ámbitos en los que el mercado interior todavía puede mejorar, y establece una serie de medidas específicas destinadas a subsanar estas deficiencias.

El Comité toma nota de que la Comisión admite que no ha respetado algunas de las fechas que se había fijado como objetivo, incluidas las establecidas para el Plan de acción para una mejor regulación, hecho sobre el que el Comité ya había atraído la atención en otro dictamen. No obstante, el Comité suscribe la afirmación de la Comisión de que gran parte de la responsabilidad por esta falta de progreso se debe imputar al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Estados miembros.

La incorporación de la legislación europea a la legislación nacional de manera que se produzca el grado necesario de armonización para que el mercado interior sea una realidad requiere el cumplimiento de una serie de condiciones para que se pueda completar el proceso. Entre ellas, las más importantes son:

- la transposición de la legislación de manera uniforme y oportuna;
- la creación de la infraestructura administrativa necesaria para garantizar la aplicación efectiva;
- el ejercicio de la voluntad política para asegurar su entrada en vigor.

El dictamen presenta una serie de observaciones sobre las medidas específicas de la Comisión, que en general apoya y que consisten en:

- modernizar los mercados;
- mejorar las condiciones de las empresas;

- satisfacer las necesidades de los ciudadanos, y
- prepararse para la ampliación.

**Contacto:** *Sr. Jakob Andersen*  
(Tel.: (+32-2) 546 92 58, e-mail: [jakob.andersen@esc.eu.int](mailto:jakob.andersen@esc.eu.int))

\*

\* \*

#### 4. **AMPLIACIÓN**

- ***Rumania en la vía de la adhesión***

Ponente: Sr. BEDOSSA (Actividades Diversas - F)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 858/2002

– **Puntos clave:**

Para que la adhesión de Rumania a la UE tenga éxito, es esencial que la función clave de la sociedad civil organizada en un Estado democrático no sólo se reconozca en teoría, sino también se integre en la práctica mediante el diálogo social y el diálogo civil, todavía insuficientemente desarrollados.

En términos generales, el CESE considera que Rumania ha seguido haciendo progresos en la adopción del acervo comunitario, pero que estos progresos no se corresponden forzosamente con mejoras de la capacidad administrativa y de la aplicación de este acervo.

**Contacto:** *Sra. Nicola Murray*

(Tel.: (+32-2) 546 96 28, e-mail: [nicola.murray@esc.eu.int](mailto:nicola.murray@esc.eu.int))

- ***Eslovenia en la vía de la adhesión***

Ponente: Sr. CONFALONIERI (Actividades Diversas - I)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 870/2002

– **Puntos clave:**

El Comité acoge favorablemente los avances de Eslovenia hacia la adhesión.

Eslovenia está demostrando la máxima disponibilidad y capacidad de convergencia con la Unión en todos los ámbitos, desde el político-institucional hasta el económico y social, pasando por el plano cultural y el campo de las comunicaciones. Entre otros aspectos, esta circunstancia se confirma, por un lado, con la adopción y transposición del 90% de todos los capítulos del acervo comunitario y, por otro, con el desarrollo de los intercambios y la cooperación; a este respecto, los principales socios de Eslovenia son, por orden de importancia, Alemania, Italia, Francia y Austria.

El Comité subraya la importancia estratégica que reviste, para la estabilidad de los Balcanes, la adhesión de Eslovenia a la Unión Europea.

Constata que Eslovenia ha alcanzado y está reforzando una posición en el mercado que reviste una considerable importancia para la Unión. En su dictamen, el Comité analiza:

- la identidad histórico-cultural de Eslovenia y sus minorías en el contexto de la Unión;
- el proceso de transición, sobre todo en lo relativo al avance de las privatizaciones, la apertura a la inversión y la financiación procedentes del exterior, la política de empleo y el mercado de trabajo;
- el papel de los interlocutores sociales y las estrategias de desarrollo en el futuro;
- las realidades de Eslovenia en lo referente a medio ambiente, transportes, turismo, servicios sociales y protección de los consumidores.

El Comité señala que en Eslovenia el paso de un sistema monocrático a una democracia pluralista, la conversión de una economía estatista en una economía de mercado, la consiguiente transformación de la sociedad, el cambio en las relaciones sociales, las necesidades y las aspiraciones que guían los comportamientos individuales y colectivos se orientan hacia los modelos existentes en la UE.

**Contacto:** *Sr. Jacques Kemp*  
(Tel.: (+32-2) 546 98 10, e-mail: [jacques.kemp@esc.eu.int](mailto:jacques.kemp@esc.eu.int))

\*

\* \*

## 5. EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

- ***Estrategia comunitaria – Salud y seguridad en el trabajo***

Ponente: Sr. ETTY (Trabajadores - NL)

– **Referencias:** COM(2002) 118 final – CES 855/2002

– **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo llama la atención sobre su precedente dictamen exploratorio, cuyos elementos han sido adoptados en buena medida por la Comisión. Se abordan los principales problemas en materia de salud y seguridad en el trabajo; lo que se echa claramente en falta es un plan de acción. Esta omisión resulta preocupante. El Comité la vincula directamente con las preocupaciones que ya ha manifestado reiteradamente en varios dictámenes emitidos en los últimos años sobre la falta de recursos. El Comité pide a la Comisión que presente lo antes posible un plan de acción sobre la aplicación de la estrategia.

El Comité ha tomado nota con gran interés de las secciones dedicadas al género y la edad en la parte analítica de la Comunicación; estos puntos clave del análisis no se han reflejado en la parte del documento orientada hacia la actuación. Las cifras facilitadas por la Comisión en cuanto a las consecuencias de la "falta de calidad" del trabajo parecen ser demasiado bajas.

Elementos importantes se refieren a la acción legislativa prevista sobre las cuestiones de ergonomía. La Directiva referente a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización no es un vehículo adecuado para medidas adicionales, puesto que existen muchos más factores de riesgo de RSI que no están vinculados con el trabajo en pantallas de visualización. El Comité se refiere además a sus observaciones relativas a los factores de riesgo psicosocial de su anterior dictamen.

El Comité observa con interés la manera en que la Comisión prevé fomentar el bienestar en el trabajo.

Un elemento importante del dictamen exploratorio del Comité son las sugerencias relativas al método abierto de coordinación. Habría deseado un apoyo más firme del mismo. No debería simplemente instarse a los Estados miembros, sino esperarse de ellos que logren objetivos conjuntos precisos para reducir los accidentes y las enfermedades profesionales.

El Comité está algo decepcionado por la relativa falta de atención que se presta a las pequeñas y medianas empresas.





No hay nada en la Comunicación sobre el reconocimiento de enfermedades profesionales. El Comité subraya la importancia de armonizar las estadísticas sobre los accidentes y enfermedades profesionales.

El Comité desea apoyar la idea de crear un "Observatorio de los riesgos". Es importante prestar especial atención a la evaluación de nuevos riesgos.

El Comité recomienda enérgicamente que la Comisión garantice que su propia política de contratación pública contenga un apartado relativo a la salud y la seguridad. Sólo deberían adjudicarse contratos a aquellos contratistas que adopten políticas y prácticas adecuadas en materia de seguridad y salud.

**Contacto:** Sr. Alan Hick  
(Tel.: (+32-2) 546 93 02, e-mail: [alan.hick@esc.eu.int](mailto:alan.hick@esc.eu.int))

- **Ayudas estatales para el empleo**  
Ponente general: : Sr. ZÖHRER (Trabajadores - A)
- **Referencias:** DO C 88/2 de 12.4.2002 – CES 864/2002
- **Puntos clave:**

El Comité aprueba, en líneas generales, la propuesta. Sin embargo:

- considera que el Reglamento propuesto debería aplicarse también a las ayudas que se conceden para proyectos de "empleo protegido", cuyas actividades no son equiparables a las de una empresa comercial;
- propone que en el artículo 4 se consigne un límite máximo general de 20 puntos porcentuales para la intensidad de la ayuda que se conceda a las empresas de la economía social;
- considera que durante el periodo de vigencia del Reglamento se debe tener en cuenta toda posible modificación de la Recomendación de 3 de abril de 1996 relativa a la definición de pequeñas y medianas empresas;
- considera que los jóvenes que en el curso de una formación profesional dual ya tuvieron un contrato de trabajo deberían incluirse en dicha proposición;

- considera que los límites de edad propuestos son demasiado rígidos;

- cree que el período de tiempo de dos años para calcular la tasa media de desempleo parece demasiado largo;
- considera que la definición elegida por la Comisión para los trabajadores discapacitados es demasiado restrictiva;
- propone que se introduzca un método más sencillo para el cálculo de la intensidad de las ayudas.

**Contacto:** Sr. Alan Hick  
(Tel.: (+32-2) 546 93 02, e-mail: [alan.hick@esc.eu.int](mailto:alan.hick@esc.eu.int))

- **Salud y seguridad en el trabajo para los trabajadores autónomos**

Ponente: Sra. SCHWENG (Empresarios - A)

- **Referencias:** COM(2002) 166 final - 2002/0079 (CNS) – CES 863/2002

- **Puntos clave:**

El Comité acoge con satisfacción que la Comisión haya presentado un instrumento no vinculante, aunque lamenta que no tenga suficientemente en cuenta la diferencia entre trabajadores autónomos y asalariados. El Comité estima que sólo debería incluirse a los autónomos en la legislación en materia de seguridad y protección de la salud en aquellos casos en que puedan causar un perjuicio a trabajadores asalariados.

Además, el Comité señala que la Directiva marco 89/391, incorporada a las legislaciones nacionales por los Estados miembros, establece derechos y obligaciones para trabajadores y empresarios. Esta clara división que se establece en la Directiva marco ya no sería posible si se incluyera a los autónomos.

Sería deseable que la Recomendación del Consejo no sólo previera medidas legislativas, sino también medidas que contribuyeran a aumentar la concienciación de los trabajadores autónomos sobre su propia salud y seguridad.

El Comité acoge con satisfacción y apoya las recomendaciones sobre el acceso a servicios y organismos, para que pueda garantizarse que los autónomos dispongan de informaciones importantes para ellos. El Comité se congratula asimismo de que se recomienden medidas de formación continua.

**Contacto:** *Sr. Alan Hick*  
(Tel.: (+32-2) 546 93 02, e-mail: [alan.hick@esc.eu.int](mailto:alan.hick@esc.eu.int))

- ***Integración de las personas con discapacidad en la sociedad***

Ponente: Sr. CABRA DE LUNA (Actividades Diversas – E)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 853/2002

– **Puntos clave:**

Las propuestas del Comité para integrar a las personas con discapacidad en la sociedad son:

- establecer un programa específico de acción sobre la discapacidad a nivel europeo;
- apoyar la instauración de un método abierto de coordinación en el ámbito de la discapacidad;
- garantizar y reforzar la participación de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en el diálogo civil a nivel comunitario e incluir a las fundaciones y asociaciones de solidaridad que ofrezcan servicios sociales a las personas con discapacidad;
- aprobar una directiva comunitaria, basada en el artículo 13 del Tratado CE, que prohíba la discriminación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria.

El Comité formula las siguientes propuestas para aumentar el nivel de empleo de las personas con discapacidad: los Estados miembros deberían garantizar una aplicación rápida y correcta de la Directiva de la UE sobre igualdad de trato en el empleo; la Comisión Europea debería proponer el refuerzo de la séptima directriz de las directrices para el empleo; los interlocutores sociales a nivel europeo deberían proponer nuevas iniciativas en favor del empleo de personas con discapacidad; se deberían modificar las Directivas comunitarias sobre contratos públicos para que las administraciones públicas puedan incluir el empleo de personas con discapacidad entre los criterios de selección y, por último, la Encuesta de Población Activa de la UE debería incluir regularmente información sobre la situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

El Comité se compromete a integrar la discapacidad en sus trabajos y a participar activamente en la evaluación del Año europeo de las personas con discapacidad.

**Contacto:** *Sra. Susanne Johansson*

*Tel.: (+32-2) 546 96 19, e-mail: [susanne.johansson@esc.eu.int](mailto:susanne.johansson@esc.eu.int)*

- ***Derecho a la reagrupación familiar***

Ponente único: Sr. MENGOZZI (Actividades diversas – I)

– **Referencia:** COM(2002) 225 final – 1999/0258 (CNS) – CES 857/2002

– **Puntos clave:**

La nueva propuesta de la Comisión, a pesar de que afirma formalmente el derecho a la reagrupación familiar, lo circunscribe en una serie de procedimientos más restrictivos que los previstos en la propuesta de Directiva de 1999. Las modificaciones reflejan la orientación dominante manifestada en el debate en el Consejo.

Las modificaciones propuestas que parecen tener consecuencias más graves son las siguientes:

- la condición de tener "una perspectiva fundada de obtener un derecho a la residencia duradera";
- la excepción que permite a un Estado miembro examinar si, en el caso de un menor que haya cumplido los doce años, se "cumple un criterio de integración, cuyo examen será previsto por su legislación existente en la fecha de la adopción de la Directiva";
- los plazos para la respuesta a la solicitud de reagrupación se amplían de seis a nueve meses;
- los Estados miembros podrán exigir que el reagrupante haya residido legalmente en su territorio hasta dos años;
- los "vínculos familiares" podrán ser sometidos a verificaciones (art. 5.2.) por medio de entrevistas y otras investigaciones a discreción de los Estados miembros;
- "sanciones y recursos" en los que se considera normal exigir que el ciudadano de un tercer país tenga un comportamiento moral irreprochable en el marco de sus relaciones familiares.

El Comité manifiesta su contrariedad frente a las importantes modificaciones introducidas en el texto de 1999. No obstante, el Comité no desea emitir formalmente un dictamen negativo sobre la propuesta, con la esperanza, más que con la convicción, de que esta última lectura lleve rápidamente a una conclusión de la tramitación de la propuesta y a la aprobación definitiva del documento.

**Contacto:** Sr. Alan Hick

(Tel.: (+32-2) 546 93 02, e-mail: [alan.hick@esc.eu.int](mailto:alan.hick@esc.eu.int))

- **Indicadores/Aplicación Agenda de política social**

Ponente: Sr. BLOCH-LAINÉ (Actividades Diversas- F)

Coponente: Sr. KORYFIDIS (Trabajadores – EL)

– **Referencias:** COM(2002) 89 final – CES 856/2002

– **Puntos clave:**

El Comité tiene intención de participar activamente en la evaluación intermedia de la Agenda en 2003, ejercicio que no está tan distante. Llegado este punto, el Comité desea poner de relieve las siguientes preocupaciones:

El reconocimiento del carácter multidimensional de la pobreza constituye un buen avance. El Comité subraya, sin embargo, la necesidad de ir más lejos en este sentido. Lo que hay que tener en el "punto de mira", con independencia de su distancia, es el acceso al conjunto de los derechos fundamentales. Insta a la Unión Europea a que sea más imaginativa y preste una mayor atención a las cuestiones relativas al derecho de asilo y a la inmigración, y a que se preocupe más, y a tiempo, de lo que se derivará, en materia social, de "la ampliación". El Comité no encuentra todavía, o no lo suficiente, en este cuadro de indicadores el énfasis que convendría poner en el papel asumido por los "servicios sociales privados sin ánimo de lucro" que contribuyen al interés general en Europa. En lo que respecta a la aplicación de la Agenda social, habría que tener en cuenta también a las agrupaciones no institucionales creadas y animadas por personas denominadas "excluidas". Al tratar la disparidad dentro del territorio de la Unión entre las regiones y en materia de desempleo y exclusión, el CESE pone de relieve la necesidad de reforzar la sinergia entre las políticas de empleo y las políticas regionales. Finalmente, el CESE recuerda la necesidad de avanzar en la difícil introducción de indicadores relativos a la calidad.

**Contacto:** Sra. Susanne Johansson

(Tel.: (+32-2) 546 96 19, e-mail: [susanne.johansson@esc.eu.int](mailto:susanne.johansson@esc.eu.int))

- **Modificación Sócrates II**

Ponente: Sr. BERNABEI (Empresarios - I)

– **Referencias:** COM(2002) 193 final - 2002/0101 (COD) – CES 854/2002

– **Puntos clave:**



El Comité considera positiva la propuesta de modificación técnica relativa a las modalidades de distribución de las ayudas financieras a los proyectos en el marco de este programa. Sin embargo, el Comité pide que la Comisión deje el espacio conveniente para, más allá de la oportuna revisión en términos de aplicación positiva de los principios de simplificación y de proporcionalidad de la normativa de cofinanciación, reflexionar sobre la necesidad de 1) garantizar la coherencia, la coordinación y la transparencia dada la multitud y complejidad de intervenciones descentralizadas en una Europa ampliada; 2) mejorar la información y la difusión de los resultados; 3) realizar mayores y mejores sinergias con los otros programas comunitarios; 4) garantizar la eficacia del nuevo sistema de indicadores, normalización y comparabilidad de los datos, un seguimiento y control con finalidades de evaluación del impacto adecuados para una mayor valorización, y la orientación programática de las acciones del programa Sócrates, sin provocar inútiles y perjudiciales "estrangulamientos administrativos" a los beneficiarios; 5) agilizar y acelerar en mayor medida los procedimientos, sobre todo por lo que respecta a los pagos de unos importes que son, a menudo, muy reducidos.

**Contacto:** *Sra. Susanne Johansson*  
(Tel.: (+32-2) 546 96 19, e-mail: [susanne.johansson@esc.eu.int](mailto:susanne.johansson@esc.eu.int))

\*

\* \*

## 6. ALIMENTOS Y AGRICULTURA

- ***Protección de las indicaciones geográficas/Productos agrícolas***

Ponente: Sr. de las HERAS CABAÑAS (Actividades Diversas - E)

– **Referencias:** COM(2002) 139 final – 2002/0066 (CNS) – CES 845/2002

– **Puntos clave:**

El Comité apoya el refuerzo de los sistemas de protección de denominaciones e indicaciones geográficas como una forma eficaz de protección de los derechos del consumidor y una respuesta a sus deseos legítimos de una alimentación segura y de calidad.

El Comité considera que debe combatirse el uso fraudulento de una denominación y pide a la Comisión y al Consejo que refuercen las disposiciones en materia de control, e insta a la Comisión a plantear una estrategia lo más agresiva posible para reforzar la protección de las IGP y DOP en el contexto de los acuerdos ADPIC, de manera que resulte equivalente al nivel de protección y de exigencias que imperan dentro del mercado comunitario.

En un intento de ampliar el número de productos tradicionales que puedan acogerse a estas medidas de protección de manera que se favorezca el desarrollo de un mayor número de zonas rurales, el Comité considera que el Anexo II del Reglamento 2081/92 sería perfectamente ampliable a otros productos agrarios.

El Comité apoya las nuevas modificaciones propuestas por la Comisión con la intención de proteger los derechos de reconocimiento mundial de las denominaciones europeas. De ese modo, se abrirá la posibilidad a todos los miembros de la OMC de oponerse al registro, lo cual sirve, por otro lado, para poder evitar conflictos.

El Comité considera que es lógico plantear una política de reciprocidad y proponer la posibilidad de registro de productos de terceros países en el mercado comunitario si ello implica una igualdad de protección de nuestros productos fuera.

El Comité destaca la importancia de la promoción de productos amparados en las DOP/IGP.

**Contacto:** *Sra. Eleonora di Nicolantonio*

(Tel.: (+32-2) 546 94 54, e-mail: [eleonora.di.nicolantonio@esc.eu.int](mailto:eleonora.di.nicolantonio@esc.eu.int))

- ***Movimiento transfronterizo de OMG***

Ponente: Sr. ESPUNY MOYANO (Empresarios - E)

– **Referencias:** COM(2002) 85 final – 2002/0046 (COD) - CES 846/2002

**Contacto:** *Sr. Johannes Kind*

(Tel.: (+32-2) 546 91 11, e-mail: [johannes.kind@esc.eu.int](mailto:johannes.kind@esc.eu.int))

- ***Semillas de plantas oleaginosas y textiles***

Ponente: Sr. SABIN (Actividades Diversas - F)

– **Referencias:** COM(2002) 232 final – 2002/0105 (CNS) - CES 847/2002

**Contacto:** *Sra. Eleonora di Nicolantonio*

(Tel.: (+32-2) 546 94 54, e-mail: [eleonora.di.nicolantonio@esc.eu.int](mailto:eleonora.di.nicolantonio@esc.eu.int))

\*

\* \*

## 7. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA E INVESTIGACIÓN

- **Investigación y energía**

Ponente: Sr. WOLF (Actividades Diversas - D)

– **Referencia:** Dictamen adicional – CES 838/2002

– **Puntos clave:**

Un aspecto esencial de las conclusiones de los Consejos de Lisboa, Gotemburgo y Barcelona es la necesidad de garantizar un abastecimiento de energía barato, respetuoso del medio ambiente y sostenible en la UE.

El Comité recomienda que la Comisión elabore lo antes posible una estrategia de integración de la investigación europea en el sector energético, en la que deberá basarse el futuro programa europeo de investigación energética.

Los contenidos temáticos de un programa de investigación diseñado de este modo deben tener en cuenta todos los aspectos relevantes en cuanto a los usuarios –hogares, edificios, industria y transporte–, así como las diferentes técnicas de abastecimiento, conversión, distribución y consumo, incluido el ahorro energético y el desarrollo de nuevos planteamientos.

El Comité, además, hace un llamamiento a los gobiernos, la industria y los centros de investigación de los Estados miembros para que participen en esta estrategia europea y se integren en un programa europeo de investigación energética.

**Contacto:** Sr. João Pereira dos Santos

(Tel.: (+32-2) 546 92 45, e-mail: [joao.pereiradossantos@esc.eu.int](mailto:joao.pereiradossantos@esc.eu.int))

- **Responsabilidad ambiental**

Ponente: Sra. SÁNCHEZ MIGUEL (Trabajadores - E)

– **Referencias:** COM(2002) 17 final – 2002/0021 (COD) – CES 868/2002

– **Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente el régimen de responsabilidad ambiental, en la medida en que su efecto disuasorio y preventivo puede favorecer una mejor aplicación de las normativas medioambientales, que a menudo no se cumplen.

El CESE señala algunas limitaciones, principalmente en lo que se refiere a la aplicación, la limitación de los daños a la biodiversidad a los espacios protegidos por la Red Natura 2000 y las excepciones cuando existen tratados internacionales en la materia.

El Comité propone una mejor definición de los conceptos de "biodiversidad", de "entidad cualificada" para participar en la aplicación de la responsabilidad ambiental, de "daño ambiental" y de la delimitación de competencias entre las diversas autoridades para evitar solapamientos y acumulaciones en las actuaciones.

Por lo que respecta a la garantía financiera, el CESE estima que su no obligatoriedad puede generar el incumplimiento de la reparación por insolvencia del operador, y sugiere la creación de fondos nacionales o territoriales financiados mediante la recaudación por sanciones económicas, previstas para el incumplimiento de las Directivas del Anexo I.

**Contacto:** *Sra. Silvia Calamandrei*  
(Tel.: (+32-2) 546 96 57, e-mail: [silvia.calamandrei@esc.eu.int](mailto:silvia.calamandrei@esc.eu.int))

- **Orientaciones/RTE - Energía**

Ponente: Sr. VON SCHWERIN (Trabajadores - D)

– **Referencias:** COM(2001) 775 final – 2001/0311 (COD) – CES 865/2002

**Contacto:** *Sr. Siegfried Jantscher*  
(Tel.: (+32-2) 546 82 87, e-mail: [siegfried.jantscher@esc.eu.int](mailto:siegfried.jantscher@esc.eu.int))

- **Normas de participación - Sexto Programa Marco IDT (Euratom)**

Ponente: Sr. MALOSSE (Empresarios - F)

– **Referencias:** COM(2001) 823 final/2 – 2001/0327 (CNS) – CES 867/2002

**Contacto:** *Sr. João Pereira dos Santos*  
(Tel.: (+32-2) 546 92 45, e-mail: [joao.pereiradossantos@esc.eu.int](mailto:joao.pereiradossantos@esc.eu.int))

- ***Exportación e importación de productos químicos peligrosos***

Ponente: Sr. SKLAVOUNOS (Actividades Diversas - EL)

– **Referencias:** COM(2001) 803 final – 2002/0026 (ACC) - CES 844/2002

**Contacto:** Sr. Nikolaos Pipiliagkas

(Tel.: (+32-2) 546 91 09, e-mail: [nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int](mailto:nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int))

- ***Control de las fuentes radioactivas***

Ponente: Sr. WOLF (Actividades Diversas - D)

– **Referencias:** COM(2002) 130 final – CES 843/2002

**Contacto:** Sr. Siegfried Jantscher

(Tel.: (+32-2) 546 82 87, e-mail: [siegfried.jantscher@esc.eu.int](mailto:siegfried.jantscher@esc.eu.int))

\*

\*      \*

## 8. POLÍTICA DE TRANSPORTES

- ***Libro Blanco - Transportes 2010***

Ponente: Sr. GARCÍA ALONSO (Empresarios - E)

– **Referencias:** COM(2001) 370 final – CES 869/2002

– **Puntos clave:**

Aunque acoge con interés el Libro Blanco sobre los transportes, el CESE critica el tratamiento excesivamente uniforme que se da a los problemas planteados y a las soluciones que se proponen, tanto en el ámbito territorial como en el económico, social, medioambiental, cultural, etc. Las situaciones y circunstancias que concurren en los quince Estados miembros son diferentes y requieren tratamientos distintos. Por otra parte considera que:

- algunas de las medidas propuestas para reequilibrar los modos de transporte no deben constituir una distorsión de la competencia. Sin embargo, el CESE comparte la aplicación del principio de “competencia regulada” a los servicios de interés económico general, como es el caso del transporte público en sus diversas modalidades;
- no debe olvidarse el carácter estratégico que tiene el transporte de mercancías para el desarrollo de los países y el suministro a regiones de montaña y aisladas, insulares o áreas ultraperiféricas, de menor potencial económico. El objetivo de integrar el transporte en el contexto y la estrategia del desarrollo sostenible debe reorientar la demanda hacia aquellos modos de transporte más infrautilizados, más seguros y más respetuosos con el medio ambiente, con el fin de alcanzar una distribución modal más equilibrada;
- en relación con la movilidad de las personas, se hace una valoración insuficiente del papel del transporte público. Se debe tratar de promover medios alternativos al transporte privado por carretera y no de penalizarlo;
- por último, entre los objetivos de la política de transportes y sus programas de actuación debe incluirse la mejora del rendimiento energético y de la eficiencia del transporte, y entre las posibles medidas concretas a sugerir o adoptar cabe señalar el progresivo aumento de los vehículos pesados más eficientes y el uso de combustibles alternativos.

**Contacto:** Sr. Luis Lobo

(Tel.: (+32-2) 546 97 17, e-mail: [luis.lobo@esc.eu.int](mailto:luis.lobo@esc.eu.int))



- **Programa intermodal Marco Polo**

Ponente: Sr. LEVAUX (Empresarios - F)

– **Referencias:** COM(2002) 54 final – 2002/0038 (COD) – CES 842/2002

– **Puntos clave:**

El Comité aprueba en su conjunto la propuesta de Reglamento sobre el programa Marco Polo, pero sugiere completarlo con medidas incitativas muy concretas:

- reforzar los controles y las sanciones en caso de infracción de la legislación social;
- financiar con la ayuda de fondos públicos las infraestructuras de transferencia modal;
- exigir de los operadores un compromiso sobre la perennidad de los nuevos servicios de interés general;
- establecer desde este momento las modalidades de una prolongación del programa Marco Polo para garantizar su continuidad hasta 2010;
- confiar a un comité de gestión el seguimiento continuo de las acciones iniciadas;
- prever la posibilidad de tener en cuenta las acciones que integran circunstancialmente el transporte aéreo y el transporte por canalizaciones;
- autorizar la financiación de los proyectos que impliquen acciones localizadas incluso en el territorio de un único Estado miembro, siempre que su impacto beneficie a todos los usuarios de transportes internacionales que transiten por este territorio;
- crear para todos los usuarios una "Guía europea" de todas las plataformas multimodales de la UE que recoja sus características.

Para reducir la congestión de las carreteras y mejorar las prestaciones medioambientales del sistema europeo de transportes en su conjunto, objetivos del programa Marco Polo, el Comité subraya la necesidad de un enfoque político global que modifique determinadas prácticas económicas y de un aumento adecuado de la financiación.

**Contacto:** *Sr. Raffaele Del Fiore*

(Tel.: (+32-2) 546 97 94, e-mail: [raffaeledelfiore.@esc.eu.int](mailto:raffaeledelfiore.@esc.eu.int))



- **Programa de acción/Cielo único europeo – Realización cielo único europeo**

Ponente: Sr. TOSH (Empresarios – UK)

- **Referencias:** COM(2001) 123 final – 2001/0060 (COD)  
COM(2001) 564 final – 2001/0235-0236-0237 (COD) – CES 839/2202

- **Puntos clave:**

El CESE apoya los principios de las propuestas formuladas por la Comisión, aunque quedan numerosos detalles por resolver, en particular en lo que se refiere al funcionamiento exacto del nuevo marco, las medidas de consulta y el establecimiento y control de objetivos.

Más concretamente, el CESE considera que:

- es indispensable una actuación adicional para desarrollar una mayor capacidad de las pistas y otras infraestructuras en tierra, reduciendo al mínimo el impacto en el medio ambiente local, si se quiere optimizar la capacidad del espacio aéreo;
- la premisa de que la seguridad es el factor predominante sobre todos los demás aspectos de estas propuestas debería estar presente en cada uno de sus elementos. Con este fin, se espera que se establezcan normas y que éstas sean objeto de una revisión continua;
- es importante que la Comunidad ponga a disposición instrumentos adecuados para I+D de vanguardia a fin de garantizar la creación y preservación de centros de excelencia;
- el sistema de repercusión de los costes a los usuarios del espacio aéreo debe ser transparente para garantizar que se den los incentivos adecuados para que las inversiones se correspondan con la demanda de los usuarios;
- por último, el regulador europeo deberá garantizar que el sistema de pagos reconozca y recompense la repercusión de los inversores en la fase en que ésta se produzca.

**Contacto:** Sr. Luis Lobo

(Tel.: (+32-2) 546 97 17, e-mail: [luis.lobo@esc.eu.int](mailto:luis.lobo@esc.eu.int))

- **Compensación a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque**  
Ponente: Sr. GREEN (Empresarios - DK)

– **Referencias:** COM(2001) 784 final – 2001/0305 (COD) – CES 840/2002

**Contacto:** *Sr. Raffaele Del Fiore*  
(Tel.: (+32-2) 546 97 94, e-mail: [raffaeledelfiore@esc.eu.int](mailto:raffaeledelfiore@esc.eu.int))

- **Seguridad aeronaves de terceros países**  
Ponente: Sr. SANTILLÁN CABEZA (Trabajadores - E)

– **Referencias:** COM(2002) 8 final – 2002/0014 (COD) – CES 841/2001

**Contacto:** *Sr. Siegfried Jantscher*  
(Tel.: (+32-2) 546 82 87, e-mail: [siegfried.jantscher@esc.eu.int](mailto:siegfried.jantscher@esc.eu.int))

\*

\* \*

## 9. ASUNTOS INSTITUCIONALES - GOBERNANZA

- *Adaptación de las disposiciones relativas a los comités que colaboran con la Comisión*  
Ponente general: Sr. HERNÁNDEZ BATALLER (Actividades Diversas - E)

- **Referencias:** COM(2001) 789 final – 2001/0313 (AVC)  
2001/0314 (COD)  
2001/0315 (CNS)  
2001/0316 (CNS) – CES 861/2002

- **Puntos clave:**

La propuesta de la Comisión persigue la armonización y la simplificación del procedimiento consultivo (comitología).

El Comité subraya la importancia de la propuesta de la Comisión como paso crucial hacia una estrategia coordinada que simplifica la labor normativa de la Comunidad y mejora la gobernabilidad europea.

El Comité propone lo siguiente:

- en primer lugar, que se amplíe al CESE el procedimiento de información que se aplica respecto al Parlamento Europeo;
- en segundo lugar, que a los comités que apoyan a la Comisión y en los que participan representantes de la sociedad civil, de acuerdo con sus respectivas competencias, se les pida la mayor transparencia posible.

**Contacto:** Sr. Fritz Rath  
(Tel.: (+32-2) 546 92 50, e-mail: [fritz.rath@esc.eu.int](mailto:fritz.rath@esc.eu.int))